TEMA: ASISTENCIA SOCIAL

SUBTEMA: Seguridad social

REFERENCIA: Zepeda, A. (08 de abril de 2019). *Tendrán IMSS... si los patrones quieren*;

seguridad social para empleadas domésticas. Excelsior. Recuperado de

https://www.excelsior.com.mx/nacional/tendran-imss-si-los-patrones-quieren-

seguridad-social-para-empleadas-domesticas/1306395

ENLACE CORTO: http://bit.ly/2wyTlDF

Tendrán IMSS... si los patrones quieren; seguridad social para empleadas

domésticas

NOTA: Luego del anuncio sobre la cancelación del Seguro Popular, al menos unas 720

mil trabajadoras domésticas se quedarían sin servicios de salud, por lo que el número

de empleados del hogar en esta situación ascendería a 2.33 millones. Sin la posibilidad

de mantenerse en el seguro popular o un programa parecido, estas trabajadoras

dependerán de la voluntad de sus patrones para ser afiliadas al IMSS, ya que ellos, sus

empleadores, tendrán que pagar 100% de la cuota al Instituto Mexicano del Seguro

Social, para que ellas puedan recibir servicios médicos y hospitalarios, medicamentos,

ahorro para el retiro, pensiones y jubilaciones, guardería y servicios funerarios.

Diego García consideró que "esto traerá algunos bemoles, porque la clase media es la

que contrata estos servicios y nunca han sido patrones, no conocen las características

y no van a generar un registro patronal y simplemente van a pagar."

Agregó que no está claro qué pasará cuando ellos no paguen un mes, o no paguen a

tiempo.

COMENTARIO: La base para que un programa social sea llevado a cabo de manera idónea es que se construya mediante un diagnóstico social, pues mediante éste se hace un análisis de información sobre una situación o problema donde se den a conocer las viabilidades y dificultades para alcanzar su objetivo. Si bien, ha sido un gran avance el reconocimiento de derechos y obligaciones de los empleados domésticos, aún se manifiestan vacíos tanto para el empleado como para el empleador generando incertidumbre y ambigüedades aludiendo a la falta de claridad que tiene el programa, por ejemplo no se aclara cual es la aportación que tendrá el gobierno federal, al igual que no es exigible que el empleador cubra los gastos médicos esto debido a que la mayoría de los empleados desempeñan su labor sin un contrato donde no se especifica el salario, horario ni vacaciones.

Por consiguiente, se tendrían que sumar esfuerzos entre el gobierno, empleado y empleador a través de convenios para que el servicio de salud sea efectivo e igualitario para todos.

RESPONSABLE

Rubí Alejandra Cruz Maldonado